



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 024 DE 2025</b>	Página 1 de 2



Bucaramanga, 03 de Marzo de 2025

**PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 01, Área Funcional: Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**DE:** Talento Humano

**ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Área Funcional: Ejecuciones Fiscales.

La presente circular tiene como objetivo hacer público el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional Especializado	222	02	\$ 5.630.631	Ejecuciones Fiscales
<b>VACANTE TEMPORAL</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El Asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de dos (02) funcionarios de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (Profesional universitario, Código 219, Grado 01), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, adscrito a Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que uno de ellos se encuentra en periodo de prueba en otra entidad y el otro funcionario no cumple con los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2-224
<b>CIRCULAR N° 024 DE 2025</b>	Página 2 de 2



Teniendo en cuenta lo anterior se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Técnico Operativo, Código 314, Grado 06), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, adscrito a Ejecuciones fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que los dos funcionarios no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el cargo en mención.

Por consiguiente, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Técnico Operativo, Código 314, Grado 05) en el cual se revisan las hojas de vida de dos (02) funcionarios, de los cuales se evidencia que ninguno de ellos reúne los requisitos mínimos para ocupar el empleo en mención.

Por lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Inspector de Tránsito, Código 312, Grado 04) en el cual se revisan las hojas de vida de siete (07) funcionarios, evidenciando que dos (02) de ellos se encuentran encargados de los respectivos empleos de inspector/a, por lo tanto se realiza el proceso de verificación a los cinco(5) funcionarios restantes, evidenciando que solo uno (1) de ellos reúne los requisitos mínimos de nivel educativo y experiencia profesional relacionada exigidos para el cargo a proveer, por lo que adquiere el derecho preferencial para ser encargado.

**Anexo 1:** Estudio de verificación de cumplimiento en dos (02) folios.

## 2. **Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo**

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano» Procesos de Encargo» 2025.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos  
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano   
Elaboro: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano



KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia